

DECRETO EXENTO Nº 1.068
Retiro, 17 de abril de 2024

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 11.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) La Ley N°20.730 y su reglamento que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 5) La Sentencia de Calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule, que declara electo como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule, que proclama como Alcalde de la Comuna de Retiro a Don Rodrigo Ramírez Parra para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024
- 6) El Decreto Exento N° 3.538 de fecha 14.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024
- 7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado “Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro” ID N°4511-8-LE24
- 8) El Decreto Exento N° 834 de fecha 25.03.24 que autoriza el llamado a licitación pública y aprueba sus antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. Que la Municipalidad, mediante Decreto Exento N°834, de fecha 25.03.24 aprobó las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes para la “Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro” y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicándose el respectivo llamado el día 27 de marzo de 2024, en la Plataforma de licitaciones ChileCompra www.mercadopublico.cl, bajo el número de adquisición 4511-8-LE24
2. Que, la evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Exento, conformada por 3 miembros.
3. Que el numeral 7 del artículo 4° de la Ley N°20.730 Ley del Lobby, en relación con la letra “e” del artículo 4° del decreto 71, Reglamento de la Ley N°20.730 establece que: “se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones”.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como miembros de la comisión de evaluación de las ofertas de la licitación pública “**Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro**” ID N°4511-8-LE24, a los siguientes funcionarios, o a quienes los subroguen o reemplacen en su ausencia formalizada:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Nº DE RUT	CARGO
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ	12.793.220-4	ADMINISTRADOR MUNICIPAL
YANARA YÁÑEZ VALLEJOS	18.878.476-3	PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ	13.374.193-3	DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

- 2.- **REGÍSTRESE** en el sistema institucional del Lobby, a los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Licitación Pública “Contratación de Seguros para Vehículos y Equipo Móvil Municipalidad de Retiro” ID N°4511-8-LE24, antes individualizados.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la condición de sujetos pasivos de la “Ley del Lobby” de los integrantes de la referida Comisión, será sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esa Comisión, es decir a contar de la fecha de apertura de las propuestas y hasta la fecha de adjudicación o deserción; conforme al Calendario de la Licitación establecido en el N°3 Etapas y Plazos de la Ficha electrónica de la Licitación ID N°4511-8-LE24

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE


RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE COMUNA DE RETIRO


JIVENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SECPLAN


BRYAN FUENTES ALEGRÍA
DIRECTOR DE CONTROL


ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RRP/JGM/BFA/EBF/mms
DISTRIBUCIÓN
- SECMUN, ADMUN, DEAFI, Informática, SECPLAN, Carpeta de licitación